

Quito DM, 14 de octubre de 2019

## **BOLETÍN DE PRENSA Nro. 44**

### **Desde el martes 15 de octubre rigen las tarifas anteriores de transporte público**

Las resoluciones Nos. 77 y 81 emitidas por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), que establecían el incremento en las tarifas de transporte público urbano, inter e intraprovincial quedan insubsistentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 894. Con ello, rigen las tarifas anteriores desde las 00h00 de este martes 15 de octubre de 2019.

El Gobierno Nacional, conforme lo acordado con las organizaciones indígenas, emitió hoy, 14 de octubre de 2019, el Decreto Ejecutivo No. 894, mediante el cual se deja sin efecto el Decreto 883 que establecía la eliminación de los subsidios a la gasolina extra, extra con etanol y diésel. Considerando que este decreto fue el motivo para el incremento de las tarifas, las resoluciones que determinaban aquello quedan insubsistentes, de acuerdo a la disposición derogatoria del Decreto No. 894.

Con esto se revierte el incremento del 32% en las tarifas de transporte inter e intraprovincial y de USD 0,10 adicionales para el transporte intracantonal y urbano, determinados en las resoluciones No. 77 y 81 del Directorio de ANT.

De acuerdo con la disposición transitoria, que determina que vuelven los precios establecidos antes de la vigencia del Decreto 883, rigen nuevamente las tarifas anteriores de transporte público, desde las 00h00 horas del martes 15 de octubre de 2019.

El Directorio de la ANT, en sesión extraordinaria, formalizará estas disposiciones mañana y de esta manera se iniciará la generación de una política integral de subsidios de combustibles, focalizada en la racionalización y sectorización para que estos beneficios lleguen a los ciudadanos que más lo necesitan.

De igual manera, personal de la ANT, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realizarán controles en las 62 terminales terrestres del país, con el fin de verificar que las operadoras de transporte cobren la tarifa establecida.

El Gobierno Nacional vela por el bienestar y los derechos de los ciudadanos, sobre todo el derecho a la libre movilidad y a un servicio público de transporte seguro y de calidad.

**Dirección de Comunicación Social ANT**